CONTRATO N° 05/2021

Entre la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por Néstor Martínez Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Mercosur, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Edgar Isidoro Mendoza Vera, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre doble Av. Sta. Ana del distrito de Mcal. Francisco S. López - ID Nº 390673. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390673. ----------

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - REPUBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03/)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2021, convocado por Municipalidad de Mcal. López, según resolución N° 032/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 034/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado sobre doble Av. Sta. Ana	Unidad	1		
1.1		Trabajos Preliminares: Cartel de Obra. Movimiento de suelo: Incluye Replanteo, Levantamiento plani-altimétrico y Marcación, Preparación de Suelo con motoniveladora,	Metros cuadrados	2.100	8.700	18.270.000
1.2		Pavimento tipo Empedrado: incluye Relleno de tierra colorada para colchón (acarreo de otro lugar), Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI y Compactación	Metros cuadrados	2.100	50.000	105.000.000
1.3		Cordón de hormigón, lateral y de cierre, tipo saliente de 12x40.	Metro lineal	628	58.800	36.926.400
1.4		Trabajos Complementarios: Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
					Precio Total	**161.046.400**

Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Un Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos.

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - INTENDENTE - REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - SECRETARIO GRAL. - REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Construcción de pavimento tipo empedrado sobre doble Av. Sta. Ana del Distrito de Mcal. Francisco S. López tendrá un plazo de ejecución de 90 días corridos desde la entrega del acta de inicio. ----------

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de : a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento. Esta Garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a mas tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre doble Av. Sta. Ana del distrito de Mcal. Francisco S. López - ID Nº 390673. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - SECRETARIA GRAL.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo de 2021. ----------

Firmado por parte de la contratante

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - REPUBLICA DEL PARAGUAY - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIO GRAL.

Firmado por parte del Contratista

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Ciudad. Oviedo-Paraguay